



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1000
15 de agosto de 2024

“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio CSJBOO23-4 del 11 de enero de 2023, remitió oficio N° CJO22-5742 del 30 de diciembre de 2022, por medio del cual la Unidad de Carrera Judicial emitió concepto favorable de traslado a Nacira Tordecilla Urieles, para el cargo de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Magangué.

Que, por mensaje de datos del 9 de agosto de 2024, remitido desde el correo electrónico del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Magangué, la doctora Nacira Tordecilla Urieles, en calidad de escribiente de dicho despacho judicial, allegó la Resolución núm. 004 del 25 de enero de 2023, por medio de la cual se decidió: “(...) *PRIMERO: Autorizar el traslado de NACIRA TORRECILLA URIELES, identificada con C.C. No 33.203.001 de Magangué - Bolívar, del cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Sucre, al de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Magangué - Bolívar, cargo en el cual se nombra en PROPIEDAD. SEGUNDO: El nombramiento de NACIRA TORRECILLA URIELES, identificada con C.C. No 33.203.001 de Magangué, Bolívar, se hace en el cargo que ostenta FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ TORRES, quien en consecuencia ejercerá el cargo hasta la posesión de la empleada trasladada.*”

Que, el 11 de marzo de 2023 Nacira Tordecilla Urieles, tomó posesión del cargo de escribiente municipal del Juzgado Promiscuo Municipal de Magangué.

Que, el artículo 2 del Acuerdo 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Nacira Tordecilla

Urieles, en el cargo de escribiente municipal del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Nacira Tordecilla Urieles, identificada con la cédula de ciudadanía núm.33.203.001, en el cargo en propiedad de escribiente municipal del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Magangué.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
PRESIDENTE

MP. IELG / BJDH